Nombre del Comité: Comité operativo Contrato No. 026-2023	
Tema/Proyecto/asunto: REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZAS, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIONES CON LA FORMULACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS EVENTOS AMENAZANTES, COMO MEDIDA DE IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA RIO BAJO SAN JORGE PARA LOS PREDIOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, EN LOS CORREGIMIENTOS DEL CHIPAL, PUERTO SANTO Y EL ARCIAL EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	**Fecha: 07-11-2023** **Hora de inicio: 8:00 a.m** **Hora Fin: 9:00 a.m**
Objetivo de la Reunión: Socializar dificultades e inconvenientes en la ejecución del contrato No. 026 de 2023 Analizar las alternativas técnicas de ejecución del contrato No. 026 de 2023	

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARCELO ESCALANTE BARGUIL	**Subdirector de Planeación- Supervisor contrato 026 - 2023**	
MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA	**Asesora de Dirección General CVS**	No Asiste Alcance
PEDRO LUIS CORCHO DIAZ	**Representante Legal Contratista**	

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y verificación de asistencia de las partes requeridas
3. Socialización de dificultades e inconvenientes en la ejecución del contrato No. 026 de 2023
4. Debatir las alternativas técnicas de ejecución del contrato N° 026 de 2023

SEGUIMIENTO COMPROMISO REUNION ANTERIOR			
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**% CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
N.A	N.A	N.A	N.A

DESARROLLO

1. Saludo y verificación de asistencia. El supervisor del contrato No. 026 de 2023, Ing Marcelo Escalante Barguil da la bienvenida a los asistentes y verifica que se encuentran presentes en el comité los representantes de las partes del contrato: el representante legal del Consorcio Caño Arcial contratista.
2. Socialización de dificultades e inconvenientes en la ejecución del contrato No. 026 de 2023 El consorcio Caño Arcial, recuerda en este comité que, desde que inició el contrato, la ejecución física de las actividades ha venido siendo afectada por diferentes inconvenientes, los principales son: difícil contacto de los poseedores y/o tenedores de los predios (puesto que algunos no habitan sus parcelas), La magnitud y la intensidad de las inundaciones, y los inconvenientes de orden público en la zona de

la ciénaga de Arcial. El Consorcio Caño Arcial desde entonces aportó el informe con los soportes del caso.

Donde se dejó constancia de que:

1. Desde que inició la ejecución física del contrato, el 9 de junio del 2023, se encontró la zona de análisis altamente afectada por las inundaciones. La creciente acumuló sobre la superficie del agua de los caños y sus riberas, en estas zonas, una gran cantidad de material vegetal en descomposición (troncos, ramas, etc) que no permitían el acceso directo a los puntos de muestreo.

2. Al momento de acceder a la zona para realizar los respectivos trabajos de campo, y debido a la intensidad de las lluvias, se encontraron en muy mal estado algunos tramos de las vías, caminos y trochas dentro de la zona de estudio, vías que comunican los municipios y las comunidades objetos de estudio y levantamiento topográfico. Además, se presentaron retrasos en tiempo debido a que los equipos y herramientas de topografía son variados y de una cantidad tal que era muy complejo moverlos entre los puntos de muestreo definidos, teniendo en cuenta el estado de las vías que se mencionó.

En ese estado de los caminos, trochas y vías de acceso no permitió las labores de topografía en varios puntos, porque esas actividades de levantamiento topográficos se realizan con equipos que tienen las siguientes características:

a) Equipos de topografía:

- Tienen un tamaño que no supera los 10 cm (0.1 m). de tal manera que es propenso a una caída o una avería en lugares con vegetación densa.
- Requieren de instalación en tierra firme, y en una base fija (no deben estar en movimiento).
- Tienen un sistema electrónico sensible al agua, es decir, si tiene contacto o cae en algún tipo de fuente de agua, se descalibra y finalmente se avería (daña).

De tal manera que no fue físicamente posible instalar los equipos de topografía en algunas zonas debido a la imposibilidad de transitar, debido al volumen de material vegetal en descomposición (troncos, ramas, etc), herbazales y arbustales que generaron una barrera física impidiendo el paso.

3. Durante los meses de julio, agosto y septiembre, se presentaron situaciones de orden público en la zona por diversos motivos. Durante el mes de octubre, el acceso a la zona de estudio fue intermitente, es decir, hubo días en que se podía transitar con tranquilidad por la zona de estudio, sin embargo, otros días, los guías comunitarios no tuvieron la disposición de guiar las labores de campo por la

incertidumbre que generan este tipo de situaciones en épocas electorales.

4. Para el proceso de evaluación de la exposición y/o caracterización de los elementos expuestos, se requería levantar información comunitaria mediante encuestas de campo a los propietarios y/o poseedores de los predios objeto de restitución, lo que requería de una interlocución directa con esos los mismos, pero en la información suministrada en las sentencias 23001312100120180005100, 23001312100120160010800, 23001312100220180005901, 23001312100120160000301, 23001312100220170009100, del tribunal Superior de Antioquia - Sala Especializada en Restitución de Tierras, no se encontró información de contacto de esos poseedores, y cuando se intentó verificar en campo, se encontró que algunos de los predios no estaban habitados en la actualidad. Así las cosas, el proceso de localización de estos poseedores duró más de 1 mes.

5. Para la formulación de los lineamientos de rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas por los eventos amenazantes de inundaciones, se requería primordial y obligatoriamente de la consecución de información de afectaciones a servicios básicos, especialmente de acueducto, en los municipios de la cuenca del Rio Bajo San Jorge. Esta información es manejada en las alcaldías y empresas de servicios públicos de cada municipio, por lo que la consultoría hizo requerimiento de la misma, sin embargo, a la fecha no se ha obtenido el total de insumo solicitado.

3. Debatir las alternativas técnicas de ejecución del contrato No. 026 de 2023

Una vez analizadas las posibilidades de ejecución del contrato, considerando las dificultades anunciadas en el punto anterior, se llega a la conclusión que:

3.1 En virtud de lo anterior, una vez analizadas las circunstancias que han motivado al consultor a solicitar la ampliación del tiempo del Contrato, así como los tiempos necesarios para lograr el pleno desarrollo del objeto y de las obligaciones estipuladas en el Contrato, para la supervisión resulta técnicamente viable conceder la prórroga en miras a que el consultor finiquite las actividades pendientes del contrato 026 del 2023 y logre dar cumplimiento al objeto contractual, por lo tanto, se sugiere ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 026 de 2023, por un plazo de UN (01) MES

CONCLUSIONES

1. Se concede la prórroga para el contrato No. 026 del 2023 por un tiempo de UN (01) MES.

2. Se remitirá la presente acta, el oficio de solicitud del contratista, el concepto de prórroga y el balance financiero a la Unidad de contratación de la CVS para lo pertinente.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Remitir documentos a la Unidad de contratación	CVS	8-11-2023
Emitir prórroga del contrato No. 026 de 2023	CVS	8-11-2023